



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

### **UNIDAD CUAJIMALPA División de Ciencias Sociales y Humanidades**

#### **Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades**

**Grados: Maestro o Maestra en Ciencias Sociales y Humanidades**

**Doctor o Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades**

#### **PLAN DE ESTUDIOS**

##### **I. OBJETIVO GENERAL**

Formar profesionistas e investigadores de alto nivel académico que respondan a las necesidades de la sociedad, que sean capaces de generar y aportar nuevos conocimientos teóricos, análisis e interpretaciones de fenómenos relevantes en alguno de los campos de las ciencias sociales y las humanidades.

##### **II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Formar profesionales especializados para realizar un ejercicio experto en el campo profesional de las ciencias sociales, las humanidades y la docencia universitaria, así como investigadores preparados para la búsqueda de soluciones a los problemas de la realidad humana, social, económica y política en el ámbito de las humanidades, la sociología, el derecho y los estudios Institucionales.
- b) Formar recursos humanos de alto nivel para atender y operar con originalidad proyectos de docencia, investigación y servicios de asesoría o consultoría.
- c) Proporcionar a los alumnos los elementos teóricos y metodológicos necesarios para la generación de conocimientos originales y para el ejercicio de otras actividades académicas en alguna de las áreas de ciencias sociales y humanidades.
- d) Crear condiciones para que se realicen investigaciones sociales y humanísticas de alta calidad, originales e independientes, que contribuyan al desarrollo social, científico y cultural del país.
- e) Construir alternativas innovadoras en la formación e investigación teórica, metodológica y aplicada.

### **III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS**

#### **REQUISITOS DE INGRESO**

##### **NIVEL I. MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:**

1. Poseer título de licenciatura o demostrar fehacientemente haber en su totalidad el plan de estudios de la licenciatura en algún campo de las ciencias sociales y las humanidades, o en área afín, a juicio del Comité de Posgrado.
2. Haber obtenido un promedio mínimo de B o su equivalente numérico de 8 en el nivel de licenciatura.
3. Aprobar las evaluaciones que el Comité de Posgrado considere pertinentes.
4. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano deberán certificar el dominio de este idioma, ante la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la Unidad.
5. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios de posgrado.

##### **NIVEL II. DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:**

Para ingresar al doctorado habrá dos modalidades:

Primera. Para los aspirantes que ingresen desde la Maestría en ciencias sociales y humanidades de la Unidad Cuajimalpa de la UAM:

1. Haber cubierto, como mínimo, 180 créditos del nivel de maestría, incluyendo la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen de Grado.
2. Haber obtenido un promedio mínimo de B en el nivel de maestría.
3. Haber sido evaluados positivamente por el Comité Tutoral y el Comité de Posgrado.
4. Aprobar las evaluaciones que el Comité de Posgrado considere pertinentes.
5. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios de posgrado.

Segunda. Para los aspirantes que ingresen de manera directa al nivel de doctorado:

1. Tener el grado de maestro en algún campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades, o en algún área afín a juicio del Comité de Posgrado. En casos especiales el Comité de Posgrado podrá autorizar el ingreso a quienes cuenten con el título de licenciatura.
2. Haber obtenido, en el nivel de licenciatura o maestría con el que ingrese un promedio mínimo de B o su equivalente numérico.
3. Poseer las actividades o estudios para continuar el Posgrado. \*\*
4. Aprobar las evaluaciones que el Comité de Posgrado considere pertinentes.
5. Presentar un proyecto de investigación sustentado y viable a juicio del Comité de Posgrado.
6. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios de posgrado.
7. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano deberán demostrar el dominio de este idioma, ante la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la Unidad.

\*\* El Comité de Posgrado podrá requerir que el alumno admitido realice actividades o curse estudios complementarios sin valor en créditos. El alumno deberá acreditar en una única oportunidad y con calificación mínima de B dichas actividades o estudios para continuar su estancia en el programa.

#### **IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

##### **NIVEL I. MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:**

a) Objetivos:

- Proporcionar a los alumnos los fundamentos teóricos y metodológicos que le permitan un ejercicio experto en alguna de las áreas de las ciencias sociales y humanidades.
- Preparar a los alumnos en el ejercicio de actividades de investigación orientadas a la generación de conocimientos originales en alguna de las áreas de las ciencias sociales y humanidades ofrecidas por el posgrado.
- Dotar a los alumnos de los conocimientos teóricos y metodológicos necesarios para la investigación que se pretende realizar.

b) Trimestres: Seis (I, II, III, IV, V y VI)

c) Créditos: 180 (mínimo)

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
	Optativas	OPT.			96 (mín.)	I a V	Autorización
4206098	Seminario de Integración I	OBL.	4		8	III	Autorización
4206045	Seminario- Taller de Desarrollo de Proyectos Académicos I	OBL.	6	4	16	IV	Autorización
4206046	Seminario- Taller de Desarrollo de Proyectos Académicos II	OBL.	6	4	16	V	4206045 y Autorización
4206047	Seminario- Taller de Desarrollo de Proyectos Académicos III	OBL.	6	4	16	VI	4206046 y Autorización
4206099	Seminario de Integración II	OBL.	4		8	VI	4206098 y Autorización
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>					<b>160 (mín.)</b>		

#### UEA OPTATIVAS

El Comité Tutoral propondrá al Comité de Posgrado, con base en los intereses de investigación del alumno y su formación previa, el conjunto de UEA que conformarán su trayectoria académica. El alumno deberá aprobar un mínimo de 96 y un máximo de 100 créditos de la siguiente lista de UEA:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
4206001	Análisis de Políticas Públicas del Sector Social y Economía Solidaria	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4206002	Análisis Institucional Comparativo	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4209018	Análisis Sociocultural de los Grupos Subalternos	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4209014	Calidad de la Democracia: Gobernanza y Territorio	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4209010	Ciudadanía y Cultura Política	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206006	Configuración de Redes y Sistemas de Innovación	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4206009	Dimensión Social del Conocimiento	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206082	Desarrollo Económico, Globalización y Cambio Institucional	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4206010	Estética	OPT.	4		8	I a V	Autorización

4209011	Estrategias e Instrumentos para el Desarrollo Local y Regional	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4206011	Ética	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206012	Filosofía de la Ciencia Contemporánea	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206013	Filosofía de las Ciencias Sociales	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206014	Filosofía del Derecho	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206015	Filosofía Moderna y Contemporánea	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206016	Filosofía Política	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206017	Filosofía Social	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4209012	Geografía Electoral	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4206019	Gerencia de Organismos Públicos del Sector Social	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4206020	Gerencia Pública, Formas de Organización y Desempeño	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4209013	Globalización y Territorio	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4209015	Gobiernos Locales y Acción Pública en México	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206022	Historia Comparada	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206024	Historia Contemporánea	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206026	Historia del Pensamiento Científico	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206027	Historia Intelectual	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206028	Historia Moderna	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206093	Historiografía	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206030	Innovación, Gestión del Conocimiento y Nuevas Formas de Organización	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206031	Literatura Comparada	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206033	Metodología I	OPT.	2	6	10	I a V	Autorización
4206034	Metodología II	OPT.	2	6	10	I a V	Autorización
4206038	Microeconomía Institucional y Teoría de la Empresa	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4206039	Ontología	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206040	Patrimonios Culturales Nacionales	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206023	Pensamiento Económico Institucional del Siglo XX	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4209016	Pensamiento Feminista y Temas Actuales de Género	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206041	Planeación, Diseño e Implementación de Programas Sociales	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4206042	Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4209017	Procesos Políticos Contemporáneos	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206044	Producciones Artísticas del Mundo Moderno	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4209009	Producción Social del Territorio	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206078	Teoría de la Historia	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206079	Teoría de la Justicia	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206080	Teoría del Arte	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206081	Teoría del Conocimiento	OPT.	4		8	I a V	Autorización

4206083	Teoría Institucional Contemporánea y Gerencia Pública	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206087	Teorías Contemporáneas de las Organizaciones	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206091	Teorías, Conceptos y Métodos de la Economía Institucional	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4209020	Teorías de la Democracia	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4206090	Teorías de la Racionalidad	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4209021	Teorías del Multiculturalismo	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4209019	Teoría Social	OPT.	4		8	I a V	Autorización
4209022	Teorías y Prácticas del Espacio Público	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización
4206092	Toma de Decisiones, Evaluación de Proyectos y Factibilidad	OPT.	3	2	8	I a V	Autorización

#### Desglose de Créditos

UEA Obligatorias	64
Seminarios de Integración	16
Seminarios-Taller de Desarrollo de Proyectos Académicos	48
UEA Optativas	96 (mín.) – 100 (máx.)
Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado	20

#### **TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTE NIVEL**

**180 (mín.)**

#### **NIVEL II. DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:**

a) Objetivo:

Consolidar investigadores de primer nivel en las ciencias sociales y las humanidades, capaces de realizar investigaciones originales, independientes y de alta calidad, que contribuyan a la generación del conocimiento, así como a la búsqueda de soluciones a los problemas de la realidad humana con el propósito de contribuir al desarrollo de nuestra sociedad mediante la innovación de enfoques, categorías de análisis y metodologías de investigación y el apoyo a una docencia universitaria de calidad.

b) Trimestres: Nueve (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX)

c) Créditos: 360.

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

En este nivel se ofrecen dos tipos de seminarios: el de investigación, dentro del cual el alumno trabaja con varios profesores agrupados en torno de una línea de investigación, y el de tesis, donde trabaja exclusivamente con su Director.

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
4208001	Seminario de Tesis I	OBL.	7		14	I	
4208002	Seminario de Tesis II	OBL.	7		14	II	4208001
4208003	Seminario de Tesis III	OBL.	7		14	III	4208002
4208004	Seminario de Tesis IV	OBL.	7		14	IV	4208003
4208005	Seminario de Tesis V	OBL.	7		14	V	4208004
4208006	Seminario de Tesis VI	OBL.	7		14	VI	4208005
4208007	Seminario de Tesis VII	OBL.	7		14	VII	4208006
4208008	Seminario de Tesis VIII	OBL.	7		14	VIII	4208007
4208009	Seminario de Tesis IX	OBL.	7		14	IX	4208008
4209000	Seminario de Investigación I	OBL.		6	6	I	
4209001	Seminario de Investigación II	OBL.		6	6	II	4209000
4209002	Seminario de Investigación III	OBL.		6	6	III	4209001
4209003	Seminario de Investigación IV	OBL.		6	6	IV	4209002
4209004	Seminario de Investigación V	OBL.		6	6	V	4209003
4209005	Seminario de Investigación VI	OBL.		6	6	VI	4209004
4209006	Seminario de Investigación VII	OBL.		6	6	VII	4209005
4209007	Seminario de Investigación VIII	OBL.		6	6	VIII	4209006
4209008	Seminario de Investigación IX	OBL.		6	6	IX	4209007
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>					<b>180</b>		

Desglose de Créditos

Seminarios de Tesis (9)	126
Seminarios de Investigación (9)	54
Tesis y Disertación Pública	180
<b>TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTE NIVEL</b>	<b>360</b>

## V. NÚMERO NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

	TRIMESTRES	NORMAL	MÁXIMO
NIVEL I	I	24	24
	II	24	34
	III	24	34
	IV	32	34
	V	32	34
	VI	24	34
NIVEL II	I	20	20
	II	20	20
	III	20	20
	IV	20	20
	V	20	20
	VI	20	20
	VII	20	20
	VIII	20	20
	IX	20	20

## VI. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

1 (Una oportunidad)

## VII. DURACIÓN DEL POSGRADO

Maestría:

Normal: Seis trimestres. Máximo: Doce trimestres.

Doctorado:

Normal: Nueve trimestres. Máximo: Dieciocho trimestres.

## VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

NIVEL I	180 mínimo
NIVEL II	360 mínimo

## IX. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS

Maestría:

1. Poseer título de licenciatura.
2. Haber obtenido la certificación del manejo de las cuatro habilidades del idioma inglés (comprensión de textos, comprensión auditiva, expresión oral y escritura) en el nivel intermedio, expedida por la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la Unidad Cuajimalpa o por otra institución de enseñanza de lenguas extranjeras reconocida por la UAM. Dicha acreditación será un requisito para la presentación del examen de grado.
3. Haber cubierto un mínimo de 180 créditos que conforman el nivel de Maestría; mismos que incluyen la aprobación de la idónea comunicación de resultados y del examen de grado.

Doctorado:

1. Poseer el título de Licenciatura o Maestría, según corresponda.
2. Haber obtenido la certificación del manejo de la comprensión de textos y la comprensión auditiva del idioma inglés en el nivel avanzado, y de la expresión oral y la escritura en el nivel intermedio. Dicha constancia deberá ser expedida por la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la Unidad Cuajimalpa o por otra institución de enseñanza de lenguas extranjeras reconocida por la UAM. Esta acreditación será un requisito para la presentación de la disertación pública.
3. Haber cubierto los 360 créditos que conforman el nivel de Doctorado, mismos que incluyen la aprobación de la tesis doctoral y la correspondiente disertación pública.

## X. MODALIDADES DE OPERACIÓN

1. El programa de Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades estará bajo la responsabilidad académica del Comité de Posgrado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa. El Coordinador de Estudios de Posgrado presidirá dicho comité.
2. El Comité de Posgrado estará integrado por el Coordinador de Estudios de Posgrado y dos miembros de cada uno de los departamentos de la DCSH de la Unidad Cuajimalpa.

3. Para ser miembro del Comité de Posgrado se requiere participar en el programa y ser miembro del personal académico ordinario por tiempo indeterminado, dedicar tiempo completo a la universidad y poseer el grado de doctor. Los miembros del Comité de Posgrado podrán estar en funciones por dos años, con posibilidad de renovación por dos años más.
4. Los profesores miembros del comité serán designados por el Director de la División, previa consulta con los jefes de departamento y auscultación con el personal académico que participe en el programa.
5. Funciones del Comité de Posgrado:
  - 5.1 Determinar las evaluaciones que se realizarán en el proceso de ingreso al posgrado, las cuales deberán aparecer en la convocatoria respectiva.
  - 5.2 Evaluar, con el apoyo de la planta docente, a los candidatos a ingresar al posgrado, resolviendo los casos especiales mediante los elementos que juzgue pertinentes.
  - 5.3 Nombrar a los profesores que conformarán el Comité Tutorial de los alumnos del posgrado.
  - 5.4 Autorizar las trayectorias académicas de los alumnos. Esto es, las UEA que, a sugerencia de su Comité Tutorial, el alumno deberá cursar durante su estancia en el programa.
  - 5.5 Autorizar las modificaciones a la trayectoria académica de los alumnos sugeridas por el Comité Tutorial.
  - 5.6 Proponer, tomando en cuenta la opinión del alumno, al Director de la Idónea Comunicación de Resultados o de Tesis Doctoral.
  - 5.7 Resolver sobre las solicitudes de cambio de Director de la Idónea Comunicación de Resultados y Tesis Doctoral.
  - 5.8 Elegir, previa propuesta de los Comités Tutorales, los jurados para la sustentación y aprobación del examen de grado de Maestría y la disertación pública del Doctorado.
  - 5.9 Vigilar el cumplimiento de las modalidades de elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados y de la Tesis de Doctorado, así como del examen de grado y la defensa pública de la Tesis.
  - 5.10 Autorizar las solicitudes de participación en programas de movilidad.
  - 5.11 Promover las actividades necesarias para el mejoramiento y difusión del programa.
  - 5.12 Colaborar con el Director de la DCSH y el Consejo Divisional de CSH de la Unidad Cuajimalpa en la evaluación del funcionamiento del programa.
  - 5.13 Proponer al Consejo Divisional las adecuaciones o modificaciones al Plan y a los Programas de Estudio.
  - 5.14 Una vez que los alumnos hayan cubierto los créditos correspondientes del plan y programas de estudio, aprobado la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen de Grado, el Comité, en concordancia con el Comité Tutorial, deberá sugerir al Director de la División un nombre genérico para la trayectoria cursada por el alumno. Lo anterior con el fin de que se les expida una constancia que indique dicha trayectoria y la especialidad del alumno. La constancia deberá ser firmada por el Rector de Unidad y el Director de la División.
  - 5.15 Resolver los casos y problemas que pudieran ocasionarse en la operación del posgrado y que no correspondan al ámbito de competencia de otros órganos o instancias de apoyo.
  - 5.16 Cuando por su gravedad lo amerite, los eventuales desacuerdos entre el Comité de Posgrado y los Comités tutorales serán resueltos por una comisión *ad hoc* nombrada por el Director de la División en consulta con los jefes de departamento.
6. Definición y funciones de los Comités Tutorales:

- 6.1 Los Comités Tutorales son la instancia académica encargada de dirigir y coordinar la formación del alumno y la investigación que éste realice en el marco del programa de posgrado.
  - 6.2 Los Comités Tutorales estarán conformados por al menos tres profesores investigadores de la DCSH, cuya trayectoria académica resulte pertinente para el cumplimiento de sus funciones. El Director de la Idónea Comunicación de resultados o la Tesis doctoral formará parte de dicho comité. En los Comités Tutorales podrán participar, previa autorización del Comité de Posgrado, académicos o profesionales externos a la DCSH cuya trayectoria sea pertinente para la formación del alumno y la investigación que éste realice en el marco del programa de posgrado.
  - 6.3 Proponer al Comité de Posgrado las trayectorias académicas de los alumnos, la cual se diseñará tomando en cuenta su formación previa, intereses académicos, pertinencia y líneas de investigación desarrolladas en el posgrado.
  - 6.4 Aprobar los proyectos de investigación de los alumnos.
  - 6.5 Participar en las presentaciones de los avances de la investigación de los alumnos, hacer recomendaciones para el mejor desarrollo de la misma, valorar y aprobar, en primera instancia, la Idónea Comunicación de Resultados o Tesis doctoral que será presentada y defendida en el examen de grado o la disertación pública correspondiente.
  - 6.6 Someter a consideración del Comité de Posgrado la lista de los jurados para la sustentación y aprobación del examen de grado de Maestría y la disertación pública del Doctorado.
  - 6.7 Proponer al Comité de Posgrado la participación de los alumnos en programas movilidad.
7. Definición y funcionamiento de las trayectorias académicas de los alumnos:
- 7.1 Se entiende por trayectoria académica el conjunto de UEA seleccionadas del total de UEA optativas ofrecidas por el posgrado, que el alumno deberá cursar durante los estudios de Maestría. La trayectoria académica definida para cada alumno habrá de diseñarse tomando en cuenta su formación previa, sus necesidades de formación, su pertinencia para el desarrollo del proyecto de investigación y los programas y proyectos de investigación de la DCSH.
  - 7.2 Al ingresar al programa, el Comité de Posgrado seleccionará a los profesores que conformarán el Comité Tutorial del alumno.
  - 7.3 Una vez conformado el Comité Tutorial, éste presentará al Comité de Posgrado, previa discusión con el alumno, la lista de UEA optativas que pudieran conformar su trayectoria académica. El Comité Tutorial podrá proponer como parte de la trayectoria académica, actividades o estudios complementarios sin valor en créditos que el alumno deberá cursar como requisitos para sus estudios de posgrado.
  - 7.4 La autorización de las trayectorias académicas propuestas por el Comité Tutorial quedará a juicio del Comité de Posgrado.
  - 7.5 La definición de las trayectorias académicas y la elección de las UEA que cursará el alumno pretende ofrecer la mayor flexibilidad y pluralidad posible en los perfiles de egreso, manteniendo el control y la coherencia mediante un sistema tutorial efectivo.
  - 7.6 Si el Comité de Posgrado considera necesario realizar modificaciones a la trayectoria académica propuesta por el Comité Tutorial, presentará éste las sugerencias del caso y determinarán, en conjunto, la trayectoria académica definitiva.
  - 7.7 Si durante la estancia del alumno en el programa de posgrado, su Comité Tutorial conviene que el proceso de formación o la investigación requieren modificar su trayectoria académica, dicho comité podrá solicitar al Comité de Posgrado los cambios necesarios, acompañando esta solicitud de la justificación pertinente. El Comité de Posgrado determinará la viabilidad de la propuesta y, en su caso, la aprobará.
8. De la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen de Grado:
- 8.1 La Idónea Comunicación de Resultados será un trabajo con la extensión de un artículo de investigación y de buena calidad académica a juicio del Comité Tutorial.
  - 8.2 Haber obtenido la certificación del manejo de las cuatro habilidades del idioma inglés (comprensión de textos, comprensión auditiva, expresión oral y escritura) en el nivel intermedio, expedida por la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la Unidad Cuajimalpa o por otra

institución de enseñanzas de lenguas extranjeras reconocida por la UAM. Dicha certificación será un requisito para la presentación del examen de grado.

- 8.3 Al final del sexto trimestre, los alumnos de Maestría deberán presentar a su Comité Tutorial la Idónea Comunicación de Resultados. Dicho comité evaluará si el trabajo presentado por el alumno tiene la calidad académica requerida.
- 8.4 Cuando el alumno reciba la aprobación de la Idónea Comunicación de Resultados por parte de su Comité Tutorial, solicitará al Comité del Posgrado la conformación del jurado que lo evaluará en el examen de grado.
- 8.5 El jurado estará conformado por tres sinodales, quienes examinarán al alumno sobre la Idónea Comunicación de Resultados. El jurado estará conformado por al menos dos miembros externos a la DCSH de la UAM Cuajimalpa que gocen de amplio prestigio en su campo.
- 8.6 En el caso de los alumnos que sean aceptados al nivel de doctorado, los contenidos de la Idónea Comunicación de Resultados podrán formar parte de la tesis doctoral.

#### 9. De la Tesis Doctoral y su Disertación Pública:

- 9.1 El Trabajo de Investigación correspondiente al nivel de doctorado (tesis) formará parte del contenido de las UEA Seminario de Tesis, contemplando la formulación teórica, el trabajo de campo, la revisión de archivos o su equivalente, la sistematización y análisis de la información recabada y la redacción de la tesis.
- 9.2 Haber obtenido la certificación del manejo de la comprensión de textos y la comprensión auditiva del idioma inglés en el nivel avanzado, y de la expresión oral y la escritura en el nivel intermedio. Dicha constancia deberá ser expedida por la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la Unidad Cuajimalpa o por otra institución de enseñanza de lenguas extranjeras reconocida por la UAM. Esta certificación será un requisito para la presentación de la disertación pública.
- 9.3 La Tesis Doctoral deberá ajustarse a los criterios académicos de la más alta calidad internacional.
- 9.4 La Tesis Doctoral deberá ser aprobada en primera instancia por el voto unánime del Comité Tutorial respectivo.
- 9.5 Una vez aprobada por el Comité Tutorial, el alumno presentará una Disertación Pública ante la comunidad académica, presidida por un jurado integrado por tres sinodales y estará conformado por al menos dos miembros externos a la DCSH de la UAM Cuajimalpa que gocen de amplio prestigio en su campo. El Director de la tesis no podrá formar parte del jurado.

#### 10. Movilidad:

- 10.1 La movilidad estudiantil forma parte de la estructura curricular de la UAM-C tanto en los planes y programas de licenciatura como de posgrado; es una de las estrategias de su modelo educativo para formar a los alumnos.

##### Objetivo:

Ampliar las perspectivas de la formación experta en alguno de los ámbitos del campo profesional en el caso de la maestría y enriquecer el conocimiento de las líneas de investigación y las perspectivas metodológicas de frontera mediante la exposición a contextos académicos y culturales diferentes y la aproximación a grupos de investigación consolidados en otras instituciones de educación superior con las que la Universidad haya celebrado un convenio interinstitucional.

De acuerdo con el título segundo Bis, artículo 11 del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los alumnos de posgrado podrán cubrir hasta un 40% de los créditos del plan de estudios en otras Divisiones o entidades universitarias; eso es, hasta 64 créditos del nivel maestría y 72 del nivel doctorado.

En el programa de Movilidad podrá acreditar UEA o trimestres completos de estancias de investigación. En la primera modalidad, las UEA acreditadas por el alumno se reconocerán como Optativas del Plan de Estudios y en el segundo, se reconocerán los créditos correspondientes a trimestres completos del Seminario-Taller de desarrollo proyectos académicos en el caso de la maestría o al Seminario de investigación, en el caso del doctorado.

10.2 Para participar en los programas de movilidad se requiere:

- a) Presentar ante el Comité Tutorial una carta en que se justifique la pertinencia, para su formación y para el desarrollo de la investigación, de las UEA que serán cursadas en el programa de movilidad.
- b) Obtener la autorización del Comité Tutorial y del Comité Posgrado.
- c) Cumplir con los requisitos señalados en el RES, los que se indiquen en los convenios interinstitucionales respectivos, así como en los instructivos correspondientes de la Universidad y los que determinen las instituciones receptoras.

11. Definición de UEA:

11.1 Optativas. Las optativas son las asignaturas teóricas o metodológicas ofrecidas por la DCSH o alguna institución de educación superior con la que la UAM o la Unidad Cuajimalpa hayan establecido convenios de colaboración. Del conjunto de éstas el Comité Tutorial seleccionará aquellas que conformarán la trayectoria académica del alumno.

11.2 Obligatorias:

- a) Seminario de integración. En los seminarios de integración ofrecidos en el tercero y sexto trimestre de la Maestría se reunirán alumnos cuyos proyectos de investigación sean afines, para discutir y analizar, bajo la dirección de uno o varios profesores de la DCSH, sus propias investigaciones, así como temáticas, problemas y textos que sean relevantes para sus proyectos y que constituyan la agenda académica de alguna de las áreas de las ciencias sociales y las humanidades.
- b) Seminario-Taller de desarrollo de proyectos académicos. Los seminarios-taller de desarrollo de proyectos académicos se organizarán en torno a los proyectos de investigación de la DCSH aprobados por el Consejo Divisional y algunas actividades de docencia. La finalidad de los seminarios será apoyar la formación integral de los alumnos y la preparación de su Idónea Comunicación de Resultados. El seminario-taller contempla horas práctica y horas teoría. Las horas teoría estarán a cargo de su Comité Tutorial y estarán destinadas al trabajo de investigación del alumno. En las horas práctica el alumno participará, bajo la supervisión de su tutor, en las actividades docentes y los proyectos de investigación aprobados en el Consejo Divisional. Durante su estancia en el posgrado, el alumno podrá participar, simultánea o alternadamente, en más de un proyecto de investigación.
- c) Seminario de investigación. En el seminario de investigación el alumno participará en los proyectos de investigación de la DCSH y en las actividades de los proyectos de investigación aprobados en el Consejo Divisional. Durante su estancia en el posgrado, el alumno podrá participar, simultánea o alternadamente, en más de un proyecto de investigación.
- d) Seminario de tesis. Se trata de las UEA dirigidas al desarrollo de la investigación y la tesis doctoral.

11.3 Modalidades de las UEA

- a) Seminario: Se refiere al trabajo realizado alrededor de uno o varios temas planificados, para desarrollarse en sesiones en las que los alumnos presentan y discuten lo que se investiga previamente, relativo al tema. Implica la participación activa, la búsqueda de

información, la elaboración de documentos y argumentos y habilita para la discusión y la construcción de consensos o conclusiones y juicios.

- b) Taller: Hace referencia al trabajo que realiza el alumno en la aplicación práctica de contenidos teóricos, técnicos y metodológicos. Requiere la participación activa del alumno y la conducción adecuada del profesor. Habilita fundamentalmente en dominios prácticos, técnicos y metodológicos.
- c) Asignatura: Se refiere al trabajo desarrollado por el alumno para comprender los conocimientos teóricos y metodológicos, de lenguajes disciplinarios impartidos por el profesor.